

PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA EL PERIODO ENERO-JUNIO 2024

El Instituto Tecnológico de Tlaxiaco, a través de la División de Estudios Profesionales invitan, a todos los estudiantes de las seis carreras al registro de :

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Son todas aquellas actividades que realiza el estudiante en beneficio de su formación integral con el objetivo de complementar su formación y desarrollo de competencias profesionales.

OBJETIVO

Cumplir las Actividades Complementarias para la formación y desarrollo de competencias profesionales, con la finalidad de fortalecer la formación integral de los estudiantes.

No.	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Publicación del catálogo de Actividades Complementarias para el semestre enero-junio 2024	12 de febrero 2024	División de Estudios Profesionales
2	<p>A. El estudiante selecciona las actividades a realizar en el semestre y requisita el formato de Solicitud de Actividades Complementarias con lapicero tinta azul y letra legible.</p> <p>B. La solicitud de Actividades Complementarias, debe contener la rúbrica del asesor responsable de dicha actividad.</p> <p>C. Entrega la solicitud de Actividades Complementarias en la División de Estudios Profesionales a través de su coordinador de Carrera correspondiente en un horario de 09:00 a 17:00 hrs.</p>	13 al 16 de febrero 2024	Estudiante
3	El Coordinador de carrera recibe y verifica que la actividad solicitada no este duplicada.	19 al 23 de febrero 2024	División de Estudios Profesionales
4	El coordinador de carrera elabora y entrega autorización de Actividades Complementarias al estudiante, para iniciar con dicha actividad.	26 y 27 de febrero 2024	División de Estudios Profesionales Estudiante





**PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA EL PERIODO
ENERO-JUNIO 2024**

5	INICIO. El estudiante se contacta con el docente responsable para determinar la forma de desarrollo de la actividad, presentando la autorización de actividad complementaria.	Con base al horario establecido por el docente responsable.	De acuerdo al catálogo de Actividades Complementarias
6	DESARROLLO. El estudiante desarrolla la actividad complementaria cumpliendo con las actividades y evidencias establecidas por el docente responsable dentro del periodo establecido en este programa.	Con base al horario establecido por el docente responsable.	De acuerdo al catálogo de Actividades Complementarias
7	CIERRE. a) El estudiante entrega informe final y evidencias al docente responsable. b) El docente responsable, emite constancia de cumplimiento de actividad complementaria y lo entrega al jefe del departamento correspondiente, para firma. c) El jefe del departamento correspondiente entrega a Servicios Escolares, dos tantos en original del formato de la constancia de cumplimiento de actividad complementaria y copia al estudiante.	07 y 08 de mayo 2024	Estudiante
		09 y 10 de mayo 2024	Asesor de la actividad
		13 y 14 de mayo 2024	Jefe del departamento

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®
Educación, Ciencia y Tecnología, Progreso Día con Día®

DANIEL CARBAJAL DÍAZ

JEFE DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAXIACO
DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

DCD/jlrr*

